



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS



Número 160

Reynosa, Tamaulipas

Julio 4, 2025

SUMARIO

3

Aprobación del dictamen referente a la Modificación de
Destinatario de Donación del Predio en donde
se ubica el Centro de Atención Múltiple 14 *María
Eugenia Cantú de Ramírez*, en el Fraccionamiento
San José, a favor de la Secretaría de Educación
de Tamaulipas.



Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz
Presidente Municipal

Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal
Secretario del Republicano Ayuntamiento

C. Zita del Carmen Guadarrama Alemán	Síndico 1°
C. Hugo Felipe Chávez Herrera	Síndico 2°
C. Oralia Cantú Cantú	Regidor 1°
C. Ramiro Garza Treviño	Regidor 2°
C. Karla Paola Luna González	Regidor 3°
C. Arnoldo Treviño Azuela	Regidor 4°
C. Olalla Yadira Delgadillo Chapa	Regidor 5°
C. Jorge Alfredo Santa Ana Castro	Regidor 6°
C. María Anselma Herrera Rodríguez	Regidor 7°
C. Teófilo Rubio Maldonado	Regidor 8°
C. Silvia Carmina Rodríguez Treviño	Regidor 9°
C. Alan Efrén Domínguez Jiménez	Regidor 10°
C. Magdalena Berenice Campos Téllez	Regidor 11°
	Regidor 12°
C. Elisheva Saraí Guadarrama Hernández	Regidor 13°
C. Brayan Nicolás Vicente Salinas	Regidor 14°
C. Sofía García Gómez	Regidor 15°
C. Marycarmen Palma Navarro	Regidor 16°
C. Armando Benito de Jesús Sáenz Barella	Regidor 17°
C. Vianey Azeneth Escobedo Prado	Regidor 18°
C. Juan Joaquín Ramírez Martínez	Regidor 19°
C. Jorge Eduardo Gómez Flores	Regidor 20°
C. Juana Alicia Sánchez Jiménez	Regidor 21°

Responsable: Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal,
Secretario del Ayuntamiento



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DE DESTINATARIO DE DONACIÓN DEL PREDIO EN DONDE SE UBICA EL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE 14, MARÍA EUGENIA CANTÚ DE RAMÍREZ, EN EL FRACCIONAMIENTO SAN JOSÉ, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS

El día tres de julio del año dos mil veinticinco y según consta en el Acta de la CUADRAGÉSIMA SESIÓN DE CABILDO, celebrada de forma ordinaria; se presentó, en el V punto del Orden del Día.

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DE DESTINATARIO DE DONACIÓN DEL PREDIO EN DONDE SE UBICA EL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE 14, MARÍA EUGENIA CANTÚ DE RAMÍREZ, EN EL FRACCIONAMIENTO SAN JOSÉ, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.

Reynosa, Tamaulipas, 02 de julio de 2025

La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Reynosa 2024-2027 se permite emitir Dictamen sobre la solicitud de modificación de Destinatario de Donación del predio en donde se ubica el Centro de Atención Múltiple 14 *María Eugenia Cantú de Ramírez*, en el Fraccionamiento San José, a favor de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

Los que suscriben C.C. Regidores Karla Paola Luna González, Oralia Cantú Cantú, Juan Joaquín Ramírez Martínez y Primer Síndico Zita Del Carmen Guadarrama Alemán, Coordinador e Integrantes de la COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, en ejercicio de las facultades que confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracciones II, III, IV; lo previsto en el artículo 131, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 49, fracción XVII; 62; 63 y 64, fracción XIII, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; los artículos 1, 2, 3, 7, 8, 10, 11, 12, fracción VI; 16; 17; 18; 21; 24; 25 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento; y en observancia a lo que a derecho corresponde; se emite el presente Dictamen con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERA: En fecha 19 de noviembre de 1999, según consta en el Acta de Cabildo número 30, se acordó la donación de un predio propiedad municipal, ubicado en el Fraccionamiento San José, al Centro de Atención Múltiple *María Eugenia Cantú de Ramírez*.

SEGUNDA: Posteriormente, en fecha 02 de septiembre de 2004, según consta en Acta de Cabildo número 136, se aprobó la ratificación de acuerdo tomado en la Sesión de Cabildo número 30 de la Administración Municipal 1999-2001, referente a la donación de un predio ubicado en el Fraccionamiento San José, al Centro de Atención Múltiple *María Eugenia Cantú de Ramírez*.

TERCERA: Con fecha 13 de junio de 2023, mediante escrito dirigido al Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz, el Director del Centro de Atención Múltiple 14, Profr. José Ángel Tamez Sánchez, *solicita la ratificación y actualización de la donación del predio*, donado a la institución, para poder tener acceso a los beneficios y programas de la Secretaría de Educación Pública.

CUARTA: En fecha 30 de abril de 2024, según consta el Acta de Cabildo número 110, se aprueba por unanimidad la ratificación de donación del área del terreno en donde se ubica el Centro de Atención Múltiple 14, en el Fraccionamiento San José.

QUINTA: Para proceder a la formalización de la donación ante el Congreso, es requerido que el predio sea donado a favor de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, por lo que:

SEXTA: En la Segunda Sesión de la Comisión de Bienes Municipales del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, celebrada de forma Ordinaria, en fecha 27 de junio de 2025, se aprobó, por unanimidad, la modificación de datos de la donación del predio en donde se ubica el Centro de Atención Múltiple 14 *María Eugenia Cantú de Ramírez*, en el Fraccionamiento San José, a favor de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

Expuesto lo anterior y para los efectos expresados al inicio del presente dictamen, resulta procedente exponer las siguientes:

CONSIDERACIONES

ÚNICA: El predio en que se encuentra el Centro de Atención Múltiple 14, cuenta con una superficie de 4,193.72 m², es parte de la Hacienda Pública Municipal, destinado para Área de Equipamiento, y está registrado mediante Escritura Pública número 596, Volumen XXI, Folio 152, de fecha 14 de febrero de 2001, ante la Fe del Notario Público número 246, Lic. Rosa del Carmen Adame Ortiz, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio en Sección Primera, Número 1681, Legajo 2-034, de fecha 28 de marzo de 2001, inmueble que constituye un polígono con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 88.68 Metros con Avenida San José.

Al Sur: 100.24 Metros con las Villas San Fabian y San Juan.

Al Este: 39.52 Metros con Avenida San José.

Al Oeste: 64.54 Metros con Villa San Carlos.

Con base en los argumentos anteriores, esta Comisión de Patrimonio Municipal

RESUELVE

Con fundamento en lo que establecen los preceptos legales que han sido mencionados y una vez que se procedió al análisis y valoración de la petición formulada, y se revisó la documentación correspondiente, así como de los antecedentes y consideraciones apuntadas y ya que cumple con los requisitos y normatividad para su aprobación, esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Los integrantes de la COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL consideran procedente autorizar se someta a la consideración del Cabildo en Pleno la solicitud de Modificación de destinatario de Donación del predio en donde se ubica el Centro de Atención Múltiple 14 *María Eugenia Cantú de Ramírez*, en el Fraccionamiento San José, a favor de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

SEGUNDO: Quedando sujeta la donación a lo previsto en la Hipótesis a que alude el artículo 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, consistente en el sentido que *si el donatario no utiliza los bienes para el fin señalado, dentro de un plazo de dos años contados a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diera a éste un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años sin contar con la aprobación del Congreso del Estado, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano en favor de la autoridad donante*, previa declaración administrativa, debiéndose insertar el presente texto en el clausulado del contrato de donación que se celebre con motivo del acto jurídico que se aprueba.

TERCERO: De la autorización y aprobación del presente dictamen, y de la cual se haga constar en acta, deberá remitirse copias certificadas de la mismas al Congreso del Estado, para su aprobación o autorización definitiva.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL del Ayuntamiento de Reynosa, Karla Paola Luna González, rúbrica; Zita Del Carmen Guadarrama Alemán, rúbrica; Oralia Cantú Cantú, rúbrica; y Juan Joaquín Ramírez Martínez, rúbrica.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, somete a consideración la aprobación de dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio Municipal, referente a la Modificación de Destinatario de Donación del predio en donde se ubica el Centro de Atención Múltiple 14 *María Eugenia Cantú de Ramírez*, en el Fraccionamiento San José, a favor de la Secretaría de Educación de Tamaulipas. Obteniendo: **23 VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DE DESTINATARIO DE DONACIÓN DEL PREDIO EN DONDE SE UBICA EL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE 14 MARÍA EUGENIA CANTÚ DE RAMÍREZ, EN EL FRACCIONAMIENTO SAN JOSÉ, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.**

